



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas con diez minutos del veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito Licenciado Luis Ramón Ramos Valenzuela, Actuario de este Tribunal, con el fin de notificar a **María Dora Isela Ramírez Sosa**, en su carácter de representante del Partido Acción Nacional ante la Asamblea Municipal de Camargo, la sentencia de veinticuatro de los corrientes, dictada por la Magistrada y los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua dentro del expediente identificado con la clave **PES-175/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por María Dora Isela Ramírez Sosa, en su carácter de representante propietaria del Partido Acción Nacional ante la Asamblea Municipal de Camargo del Instituto Estatal Electoral en contra de Juan Carlos Loera De la Rosa, en su carácter de candidato a la Gubernatura del Estado de Chihuahua por la Coalición "Juntos Haremos Historia en Chihuahua" integrada por los partidos políticos Morena, del Trabajo y Nueva Alianza Chihuahua, así como de dichos partidos y/o quien resulte responsable, por la presunta comisión de conductas que contravienen las normas sobre propaganda política o electoral; publico en los estrados de este Tribunal la presente cédula de notificación, anexando a la misma, copia debidamente sellada y cotejada de la resolución descrita en este párrafo constante en **ocho** fojas útiles.-----

Lo anterior con fundamento los artículos 336, numeral 2), 337, inciso d) y 338, numeral 6) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, así como el 35, fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. -----

Por tanto, en este acto **María Dora Isela Ramírez Sosa**, en su carácter de representante del Partido Acción Nacional ante la Asamblea Municipal de Camargo, queda debidamente notificado en términos de ley, de la sentencia recaída al expediente identificado con la clave **PES-175/2021**, que en su parte medular establece:

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. EXPEDIENTE: PES-175/2021.  
DENUNCIANTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. DENUNCIADO: JUAN CARLOS LOERA DE LA ROSA Y COALICIÓN: "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CHIHUAHUA".  
MAGISTRADO PONENTE: JACQUES ADRIÁN JÁCQUEZ FLORES.  
SECRETARIOS: ROBERTO URIEL DOMÍNGUEZ CASTILLO. COLABORÓ: EUGENIO BELTRÁN ZAPIÉN. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; A VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. 1. GLOSARIO. 2. ANTECEDENTES. 3. COMPETENCIA. 4. CUESTIÓN PREVIA. 4. ACREDITACIÓN DE LOS HECHOS CONTROVERTIDOS. R E S U E L V E. PRIMERO. SON INEXISTENTES LAS INFRACCIONES ATRIBUIDAS A JUAN CARLOS LOERA DE LA ROSA Y A LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CHIHUAHUA". SEGUNDO. EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO, SE EXHORTA AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL PARA QUE EN POSTERIORES PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES SE TOMEN LAS DILIGENCIAS NECESARIAS PARA LA DEBIDA INSTRUCCIÓN DE LOS EXPEDIENTES. NOTIFÍQUESE, EN TÉRMINOS DE LEY. DEVUÉLVANSE LAS CONSTANCIAS QUE CORRESPONDAN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. ASÍ LO RESOLVIERON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA MAGISTRADA Y MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA. EL SECRETARIO GENERAL DA FE QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE FIRMA DE MANERA AUTÓGRAFA Y ELECTRÓNICA.

Lo que se hace del conocimiento de **María Dora Isela Ramírez Sosa**, en su carácter de representante del Partido Acción Nacional ante la Asamblea Municipal de Camargo, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula. **Doy Fe.**

**LIC. LUIS RAMÓN RAMOS VALENZUELA**  
ACTUARIO